JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veinte

Radicado 2018-00737

Se incorpora al expediente digital, el correo enviado por la parte ejecutada, con el cual allega la devolución de oficio de desembargo por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, y se procederá por la secretaria a realizar la corrección del mismo como se indica en dicho documento. Por la secretaría se realizará el oficio correspondiente.

CUMPLASE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ae112d224dc683b92d79e48fc17215242b5e17fe87b5f1c15fddfec4ea4d90f

Documento generado en 22/09/2020 02:57:28 p.m.